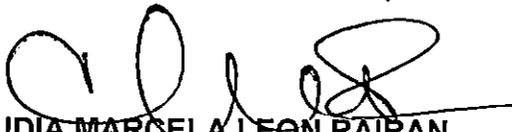


INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C abril 20 de 2021, al Despacho de la señora JUEZ el presente proceso con renuncia presentada por el apoderado de las demandadas, así como desistimiento de uno de los demandados. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en el escrito que obra a folio 531, suscrito por el demandante JUAN SEBASTIAN BARRAGAN, manifiesta que desiste del proceso ordinario de la referencia.

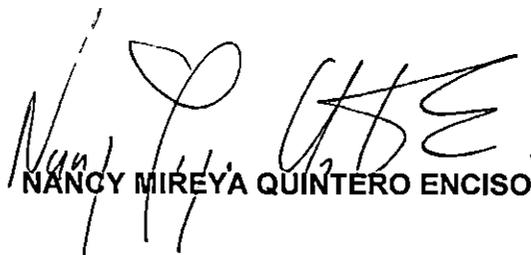
Acorde con lo anterior y en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el **desistimiento** de la demanda con las consecuencias procesales que de tal acto se derivan, respecto del demandante **JUAN SEBASTIAN BARRAGAN**.

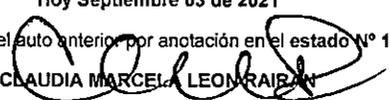
Se señala el día **ocho (08) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las 9:00 am**, oportunidad en la cual se evacuaran las pruebas decretadas, se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión y de ser posible se emitirá el respectivo fallo.

Acéptese la renuncia al poder que obra a folio, que hacen los Doctores **CESAR MARTINEZ CARVAJAL**, **DANIEL CAMACHO HERNANDEZ** y **NICOLAS CAMACHO HERNANDEZ**, como apoderados de los demandantes **PEDRO GUILLERMO SANCHEZ BUSTOS** y **NESTOR EDUARDO ROJAS BAUTISTA**. de tal decisión infórmese mediante telegrama a los demandantes, advirtiendo la fecha en que se realizara la próxima audiencia, oportunidad en la cual deberán estar asistidos por profesional del derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA</p> <p>Hoy Septiembre 03 de 2021</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 153</p> <p> CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN Secretaria</p>
